

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA TODO EL PAS

ASUNTO

### VISTO PARA SENTENCIA

LUGAR / FECHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA – SALA DE LO SOCIAL  
Cáceres - 17 de febrero de 2022

#### Breve resumen de lo acontecido:

Tal y como informábamos en nuestro [USO-Infirma 03/2022](#), el pasado 20 de enero, El Comité de Empresa del PAS procedió a presentar la demanda de conflicto colectivo en el TSJEx, dado que ni en la reunión de la Comisión Paritaria del IV Convenio, solicitada por USO y CC.OO. (recordar que CSIF y UGT optaron por no firmar la petición y posicionarse en línea con la Gerencia, aunque fueran en contra de los acuerdos adoptados por la Asamblea de Trabajadores y ratificados después por el pleno del Comité), ni en el acto de mediación que terminó SIN AVENENCIA, se consiguieran las pretensiones del Comité, que no son otras que la Universidad les facilite la masa salarial desagregada y disociada, de modo que se impida la identificación de las personas afectadas.

Pues bien, en el día de ayer tuvo lugar la vista del conflicto colectivo 01/2022 teniendo como demandante al Comité de Empresa del PAS y como demandada a la UEx, a la que asistieron el presidente del Comité de Empresa como demandante, asistido por letrado en ejercicio, así como todas las organizaciones sindicales con representación en el Comité de Empresa, además, obviamente, del letrado en representación de la UEx.

En esta ocasión nos llevamos una grata sorpresa, dado que las posiciones de los sindicatos fueron las siguientes respecto a la demanda de conflicto colectivo interpuesta por el Comité de Empresa del PAS:

**USO:** tal y como indicó en las anteriores reuniones celebradas (Gerencia, Comisión Paritaria, acto de Mediación y acto de conciliación previo a la vista) se adhiere a la demanda del Comité en todos y cada uno de sus extremos.

**CC.OO.:** Como firmante, al igual que USO, del escrito de solicitud de convocatoria extraordinaria de la Comisión Paritaria, en lo que respecta a la demanda de conflicto colectivo se adhiere a la posición del Comité de Empresa, aportando para ello 2 sentencias del Tribunal Supremo.

**CSIF:** No se opone a la demanda del Comité de Empresa.

**UGT:** Se adhiere a la demanda íntegramente del Comité de Empresa.

En cuanto nos notifiquen de la sentencia que dicte el TSJEx – Sala de lo Social, os haremos partícipes de la misma.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura



Federación de Enseñanza

SECCIÓN SINDICAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
usoex@unex.es - Extensiónes 66922 y 61155 - www.usoex.es

Federación de Atención a lo Ciudadano

